El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón, jueves 3 de Septiembre de 1903. N.º 6.643

SECCIÓN POLÍTICA

Chismes y Cuentos

A mi entrañable amigo Tomás Peris Mora.

Me lo temía. Tan luego como le ví á usted abusar tan gallardemente de la historia, dije para mí capote: «A Peris le va á pasar algo». Pero hombre de Dios, ¿ignora usted que la historia está mandada recoger por bando de buen gobierno? ¡Y se pone usted á hablar del duque de Montpensier y de Felipe Igualdad, sabiendo que los delegados han recibido orden terminante de prohibir en los mitins toda alusión á la revolución francesa y á la historia de los Borbones! Si esto no es tentar la paciencia de García, venga Dios y véalo.

Menos mal aún á haberse usted ceñido á la mera exposición de los hechos. Lo grave está en los comentarios. Estos fueron á no dudarlo, los que en su hermoso artículo acerca de la realeza debieron excitar las iras del señor fiscal. No he de reproducirlos aquí para no turbar la calma del funcionario, al cual Dios guarde, y á nosotros de él. Pero no resisto á la tentación de demostrar á usted, con la historia en la mano, todo lo que hay en sus apreciaciones de apasionado y temerario.

Yo se bien que no todos los príncipes han sido hijos intachables. Muchos fueron los que, á semejanza de los de Enrique IV de Alemania, se alzaron en armas contra sus respectivos papas. La propia Biblia nos cuenta la rebeldía de Absalón. Edipo mató á su padre, pero fué por equivocación. Orestes mató á su madre, pero fué para vengar la muerte del autor de sus días. La supuesta profanación perpetrada por su hija en el cadáver de Servio Tulio no es cosa bien averiguada. Se *acumula* á Nerón el asesinato de Agripina, pero sin que acredite el hecho ningún testigo presencial. De Carlos V dicen malas lenguas que mantuvo á doña Juana en tan estrecha reclusión, que ella fué parte á acabar de hacerla perder su escaso juicio. Sancho el Bravo dió á su progenitor tantos disgustos como á los suyos Fernando VII. En plena historia moderna la gloriosa revolución de Inglaterra de 1689 consistió en el arte saleroso con que hija y yerno burlaron la corona al buen Jacobo II. ¿Que prueban estos hechos y tantos otros cuantos obliga á omitir la falta material de espacio? Que no siempre todos los hijos han sido tan respetuosos y obedientes como fuera de desear. Ni más ni menos.

Pues los delitos que á los padres se atribuyen todavía tienen más disculpa. Del gran Constantino se cuenta que hizo dar muerte injusta, amén de su mujer, á su noble é inocente hijo Crispo, pero ¿quién repara en tales pequeñeces tratándose del inmortal emperador que dió paz á la iglesia de Dios? En Bizancio la emperatriz Irene mandó sacar los ojos á su primogénito, pero fué por considerarle como un obstáculo para su enlace con Carlomagno. Si Leovigildo dió á su hijo Hermenegildo la corona del martirio, nadie ignora que lo hizo á causa de que éste se sublevó contra su padre. El desgraciado príncipe de Viena fué, como tantos, víctima de odios de madrastra. ¿Quién será osado á señalar la parte que tomó Felipe II en la misteriosa muerte del príncipe D. Carlos? Respetemos los secretos de la razón de Estado y la memoria augusta del rey católico por antonomasia.

También entre régios consortes hubo á veces pequeñas diferencias. Ya la leyenda nos presenta á Clitemnestra de concierto con su *amigo* Egisto, dando de puñaladas á su esposo Agamenon, el caudillo de los griegos en la célebre guerra de Troya. Enrique VIII de Inglaterra, homicida procesal, solía deshonrar á sus mujeres antes de enviarlas al patíbulo. María Stuardo aparece ante la posteridad manchada con la sospecha de haber tenido participación en el complot que costó la vida á Daruley, su marido. Catalina II de Rusia se deshizo muy bonitamente del suyo, Pedro III. Querellas conyugales como las de doña Urraca con D. Alfonso el Batallador, ó la escandalosísima de Jorge IV con su mujer, Carolina de Brunswick, han solido ser frecuentes. De reyes que repudian á sus mujeres de reinas que ponen á sus esposos en situación poco envidiable, están repletos los anales. ¿Y qué? ¿Hay quién sostenga, por ventura, que entre las gentes del común sean todos los matrimonios modelos de paz y de concordia?

No en todos tiempos la fraternidad ha resplandecido en el solio. Dejemos á un lado por legendario el recíproco fratricidio de Eteocles y Polinice que ha valido á la posteridad en *Antigona* el más hermoso acaso de los dramas que jamás engendrara el genio. Hagamos caso omiso de la muerte de Remo á manos de Rómulo, á título de hecho oscuro y no bastante averiguado. Pero Caracalla mató á Geta en los propios brazos de su madre. El sacrificio de sus hermanos dió paso al trono al bárbaro Selim. Entre los visigodos, Teodorico asesina á Turismundo y Eurico á Teodorico para sucederle en la soberanía. Los campos de Montiel fueron testigos del asesinato de D. Pedro de Castilla, perpetrado por su hermano el bastardo Trastamara. Las contiendas entre hermanos son en la historia el pan de cada día. Unos con otros pelean encarnizadamente los hijos de Constantino, los hijos de Clodoveo, los hijos de Ludovico Pío, los hijos Guillermo el Conquistador, los hijos de Fernando I de Castilla... Más importa notar que estas querellas, ocasionadas todas por la división de la paterna herencia, fueron otros tantos pleitos de abintestato ó de testamentaría. No teniendo los reyes jueces encargados de dar á cada cual lo suyo, se veían precisados á tomar por su propia mano lo que juzgaban correspondérles.

Como tíos tampoco fueron siempre irreprochables los monarcas. Dígalo la memoria de aquel siniestro Ricardo III, matador de sus sobrinos, de quien hizo el gran Shakespeare una de sus más hermosas creaciones, Juan Sintierra ahogó con sus propias manos en la histórica torre de Londres á su desgraciado sobrino Arturo de Bretaña. Ludovico Sforcia el Moro desposeyó al suyo para calzarle el ducado de Milán. La propia católica Isabel no fué nada blanda para su presunta sobrina Juana la Beltraneja. Casi en nuestros días hemos visto á dos tíos, D. Miguel en Portugal y D. Cárlos, que quiso ser quinto en España, combatir á sangre y fuego á sus respectivas sobrinitas María de la Gloria é Isabel II. En este punto hay que reconocer la superioridad de los Papas. Aquejados, singularmente desde el Renacimiento acá, de un exceso abrumador de parentela sobrinesca, siempre dieron muestra para con sus *nepotes* de una ternura verdaderamente paternal.

Se achaca á los soberanos el haber sido con frecuencia duros é injustos con sus más fieles y más ilustres servidores. La ingratitud de los reyes ha llegado á hacerme proverbial. No osaré yo negar el hecho. Los testimonios son abrumadores. El magnánimo Alejandro Magno hace quitar la vida á Clito, que en el Gránico había salvado la suya. El general Belisario incurre, por leve motivo, en el enojo de su amo y señor Justiniano, y la tradición nos le pinta demandando su pan de puerta en puerta, ciego, anciano é indigente. Llenos están nuestros romances de quejas y protestas contra el inicuo tratamiento de que fué objeto el Cid por parte de Alfonso VI. Sabida es de todos la manera como Fernando el Católico mostró su gratitud á Colón, que había dado un mundo á Castilla. Carlos V dejó morir en la oscuridad y la pobreza á aquel Cortés que, según su expresión, le había regalado más reinos que provincias recibiera de sus mayores. Felipe II sometió al tormento á su amigote y compinche Antonio Pérez, y le persiguió durante toda su vida con odio inextinguible. Wallenstein, el héroe legendario de la guerra de treinta años, fué asesinado por orden de su rey el emperador Fernando II. Cobardemente abandonó Carlos I Stuardo á su fiel Strafford á las iras del Parlamento... Y basta: enumerar todos los ejemplos de regias ingratitudes sería cuento de no acabar. Pero ¿acaso no es la ingratitud uno de los defectos más extendidos y arraigados? ¿Son los pueblos más agradecidos que los reyes? Y si al monarca todo servicio por obligación se le debe, ¿no es evidente que nunca él queda ligados por vínculos de agradecimiento?

Mala cosa han sido en verdad los odios de los soberanos, pero es el caso que sus amores no han solido dar mejores frutos. No aludo á aquellas pasiones masculinas que supieron inspirar, entre muchas otras, Diana de Poitiers, Gabriela de Estrées, María Calderón, la Montespau, la Maintenon, la Dubarry, ni á aquellas otras femeniles ternezas que sacaron de la nada para elevarles al pináculo á los Struensée, los Potemkim, los Valenzuela y los Godoy. Me refiero á los amores puros, legítimos y aún sacrosantos. El propio paternal afecto, mezclado con la política, ha originado grandes males. Carlos VI en Austria y Fernando VII en España pretendieron con su Pracmática y su derogación de la ley Sálica asegurar la sucesión de la corona á sus hijas María Teresa é Isabel II, dando así ocasión á largas y sangrientas guerras. Para hablar sino de lo que nos atañe, muchos disgustos se hubiesen ahorrado los españoles sis sus monarcas austriacos hubieran sido menos cariñosos con sus parientes, Isabel Farnesio menos solícita por el porvenir de su prole y el bueno de Carlos III menos estricto cumplidor de sus pactos de familia.

De toda esta erudición de manual remedia-vagos no se infiere á mi ver que los reyes se hallen formados de distinta pasta que los demás hombres. Creo que, puestos en su caso, el noventa y nueve por ciento de los mortales, hubiera procedido como ellos. Tal es la condición humana. La enseñanza que, en mi sentir, de todos los hechos deriva, tendría yo sumo gusto, mi muy querido amigo Peris, en exponerla aquí ahora mismo, á no haberme privado las artes de pucherazo del beneficio, precioso en los tiempos que atravesamos, de la inmunidad parlamentaria.

Otra vez será.

ALFREDO CALDERÓN.

La libertad de imprenta

Nuestro querido colega «La Correspondencia vuelve á publicar las declaraciones que uno de sus *reporters* oyó al Sr. García Alix y las comenta en un sentido muy laudable.

«La Correspondencia» vuelve por los fueros de la ley y sostiene la buena teoría en párrafos tan sensatos como los siguientes:

«Déjese de candideces el seños ministro, y crea que con cumplir la ley de imprenta hallará medios sobrados

para combatir el mal social que se llama prensa difamatoria.

Y no incurra en la vlgaridad de creer, como muchos creen, que difamar consiste en combatir las inmoralidades denunciándolas, porque eso, hágalo quien lo haga, en vez de castigo merece recompensa, y maldito lo que de difamatorio tiene.»

Nos continúa asombrando que ante la amenaza que entrañan para la libertad de la prensa las declaraciones de García Alix, solamente «La Correspondencia» haya protestado.

Y nuestra extrañeza sube de punto al echar de ver el silencio de un colega tan democrático como el «Heraldo» y antes tan decidido defensor de todas las libertades.

Salvamemto artístico

"Zaragoza 18.—El cabildo ha dado las órdenes para que sean retirados los anuncios de venta de los tapices.

El arzobispo ha escrito al ministro de Gracia y Justicia dándole antecedentes del valor de los tapices y al mismo tiempo haciéndole presente las necesidades que motivan la venta."

(De *El Imparcial* de ayer.)

El telegrama anterior me ha valido algunos parabienes; y no digo muchos, por tres motivos: primero, por no abusar del autobombo; segundo, porque en clase de vecino de Madrid, yo soy de los de menor circulación, y finalmente, por la estival y famosa razón de que ahora ¡hay tanta gente fuera!

Tener un éxito de verano en Madrid es como tenerlo en Soria á mediados de invierno.

Así y todo, aun queda en la villa auditorio bastante—y sobre todo, de buena voluntad—para que la voz de alarma que dí en mi croniquilla «El Estertor» no fuese la voz que clama en el desierto.

Mi gratitud, en primer término y en nombre del arte y de la patria, á la prensa en general, y muy singularmente, por la humilde parte que me toca, al «Heraldo de Madrid», al «Diario Universal», á «El País», y á «El Correo», en donde D. José Ramón Mélida ha publicado un artículo historiando los soberbios é inestimables tapices, que es el mejor alegato en contra del atentado que se intentaba cometer.

Hállase también en Madrid D. Jacinto Octavio Picón, y á pesar de las «imperiosas vacaciones del estío», ha logrado que la Academia de Bellas Artes cumpliese en esta ocasión con su deber, harto más imperioso que las tales vacaciones. Por iniciativa del eximio crítico, reuniéronse varios dignos académicos y visitaron al ministro de Instrucción pública, para que no se durmiese sobre los tapices, como, en efecto, no se ha dormido.

Tampoco se ha entregado en este punto á las dulzuras de la siesta el ministro de Gracia y Justicia (¡nada, que hoy me siento ministerial!), porque sin aguantar visitas de nadie, mandó el primer aviso al diocesano de Zaragoza, y más tarde, puesto de acuerdo con su colega de Instrucción pública, llevó el asunto al Consejo de ministros; y por ahora no hay subastas de tapices, gracias á una Real Orden de 1866—¡Bendito sea el Alcubillal—que establece como requisito previo para ventas de esos el informe de la Academia de San Fernando.

Se ha suspendido, pues, la subasta, y aun siendo yo «el menor padre de todos» no he podido librarme de las consiguientes enhorabuenas.

Muchas gracias, señores; pero todavía no hay que cantar victoria;

pues con el pié en el estribo,
muchos se quedan á pie.

Según el telegrama que va al frente de las presentes líneas, el arzobispo de Zaragoza—aparte de la suspensión de la subasta—ha hecho presentes al ministro de Gracia y Justicia «las necesidades que «motivan» la venta.»

Esas necesidades se reducen—según autorizadas noticias—á que el Estado consigna en Zaragoza para el culto catedral treinta y tantas mil pesetas anuales, y gastándose cincuenta y tantas mil, resulta un déficit de más de cutro mil duros.

¿Y no hay mejores medios de enjugar ese déficit?

Sin entrar en comparaciones con otras catedrales españolas, que por análogos motivos subastarían también el día de mañana las custodias de Arte, el San Antonio de Murillo, etc., etc., el caso es que se ponen los subastadores frustrados, «por ahora», de los tapices de la Seo viene á ser el mismo en que se pondría, pongo por tapices, el Real Patrimonio, desbaratando y malvendiendo su colección magnífica, al encontrarse con que gastaba demasiado en flores y bujías para los banquetes de gala, en pelucas y medias de seda para los lacayos.

León XIII, que no fué precisamente un dilapidador de los bienes de la Iglesia, gastó no há mucho un dineral en el Vaticano, restaurando los aposentos de los Borjas y dando nueva vida á las olvidadas y sepultadas obras del Pinturicchio.

Si yo fuese digno de tal honor, y el estado del cable lo permitiese, yo sé que aquel egregio Pontífice tan culto y tan artista, me haría trasmitir á los capitulares de mi pueblo natal este *Despacho del otro mundo.*

«Un tesoro como el de los tapices de la Casa Real de Aragón significa para el decoro del culto y para el lustre de una iglesia española más que cuanta cera, cuanto aceite y cuanto incienso, puedan gastar en un año todas las catedrales europeas, incluyendo las cismáticas.»

Y eso, sin miedo de incurrir en juicios temerarios, sospecho que sería lo más suave que diría el antecesor de Pío X, al enterarse de semejantes tentativas.

Cuando traté de ellas por primera vez, pedíame el «Diario Universal» que trabajase «por la formación de una Liga de ciudadanos españoles, como la que se pide de ciudades aragonesas, para evitar que los sacristanes sigan despojando á España de las pocas riquezas artísticas que le quedan.»

Y el Sr. Mélida escribía en «El Correo»:

«...En Francia existe la Asociación de amigos del Louvre, los cuales amigos, por pertenecer á ella no tienen más que hacer que suscribirse por una suma, la que quieran, que pagan anualmente, para que con el fondo social se adquiera lo que el Museo no puede adquirir con su consignación.

«Por una vez, y para que esos tapices no salgan de España, ¿no se puede organizar aquí una Asociación de *verdaderos amigos del país?*

De organizarse me atrevo á proponer que se intitule, para evitar desafueros al parigual, *Sociedad de Salvamento Artístico*, así como hay otra de Salvamento de Náufragos. ¡Aterra pensar en los estragos que, aprovechando nuestro naufragio nacional, están haciendo la codicia y la ignorancia!...

Si se organiza esta Sociedad, creo que no habrá quien me quite la plaza de conserje *gratis et honore*, por supuesto.

Y mientras cuaja ó no cuaja la Sociedad de Salvamento Artístico, bueno será que vayan pensando en dotar á España de cierta ley que honra y dignifica á Italia los señores diputados que antes que por Madrid, por Barcelona, por Padrón, ó por el Toboso, lo son por el Arte, por el Decoro Patrio, por el simple Buen Gusto.

Continuaremos, como decían los articulistas cuando se tejieron los tapices.

MARIANO DE CAVIA.

MAHON

A los obreros mahoneses

Los Concejales republicanos propusieron al Ilustre Ayuntamiento, que se consignara en el presupuesto un crédito de diez mil pesetas para con sus réditos crear un fondo destinado á subvencionar á los obreros ancianos é inválidos para el trabajo. En la sesión celebrada el 7 de Agosto fué aprobada la mencionada proposición por mayoría de votos, haciendo constar en acta la conveniencia de que en los futuros presupuestos se consignara una suma análoga ó superior á la indicada destinada al mismo objeto según permitieran los ingresos municipales. Esto implicaba que dentro algunos años los obreros mahoneses al llegar á la ancianidad vieran recompensados sus esfuerzos con una pensión que les permitiera atender á sus más perentorias necesidades.

Ayer se reunió la Junta municipal para aprobar los presupuestos. Los Concejales republicanos firmes en su laudable propósito sostuvieron brillantemente su proposición, los Concejales antiarbitristas Sres. Vinent Victory y Blanc la combatieron energicamente y puesta á votación dió el siguiente resultado.

Concejales que han votado á favor

Juan Barceló Olives.
Pedro Pons Sitges.
Mateo Ponsetí Sintes.
Pedro Seguí Mascaró.
Bartolomé Terrés Ponsetí.
Francisco León Corantí.
Francisco Bosch Ponsetí.
Juan T. Vidal Palliser.
Antonio Pons Mascaró.

Vocales Asociados que han votado á favor

Bernardino Pons Hernández.
José Carreras Orfila.

Concejales que han votado en contra

Juan Mercadal Pons.
Pascual J. Hernández.
Antonio Tudurí Monjo.
Antonio Vinent Victory.
Martín Olives Andreu.
Pedro Tudurí Vidal.
Antonio Blanc Papelcudi.
Cristóbal Villalonga Carreras.

Vocales Asociados que han votado en contra

Antonio Olives Bagur.
Antonio Amaller Vacarisas.
Cristóbal Anglada Gornés.
Maximiliano Alejandre.
José Bauer Olives.
Sebastián Gomila Pons.
Juan Biale Coll.
Andrés Corantí Navero.
Antonio Hernández Andreu.
Bartolomé Pons Mascaró.
Francisco Mercadal Pons.
José Quevedo Roselló.
Juan Tudrí Lliñá.
Miguel Villalonga Seguí.
Vicente Sintes Pons.
Mateo Fuguet Sintes.
Rafael Saura Bagur.

Si el resultado ha sido contradictório ya saben los obreros mahoneses á quienes tienen que agradecerlo.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 2 Septiembre

Presidió el primer teniente de alcalde D. Juan Mercadal y Pons.

Asistieron los concejales Sres. Barceló, Pons Sitges, Seguí Mascaró, Terrés, Vinent Victory, Pons Mascaró, Tudurí Vidal, Blanc, Olives, Villalonga, Tudurí Monjo, León, Ponsetí, Sintes Pons y Hernández.

ACUERDOS

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Autorizar á D. Teodoro A. Ládico para instalar un motor á gas pobre en los almacenes números 54 y 55 del Andén de Levante.

Autorizar á los Sres. Morro, Anglada y C.ª para instalar un motor á gas pobre en la casa n.º 147 de la calle de Prieto y Caules.

Desestimar la instancia de D. José M.ª de Sintas pidiendo autorización para rebajar el muro de la acera de la casa n.º 29 de la calle del Rosario.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Agosto.

ENTERADO

De una comunicación del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública autorizando al Instituto de 2.ª enseñanza para admitir matrícula de enseñanza libre hasta el día 15 del actual.

De una comunicación de los propietarios de vergeles del llano de San Juan nombrando á don Pedro Ballester, D. Felix Ortega, D. Juan Pons Goñalons y D. Antonio Pons comisionados para entenderse con la Comisión de Obras públicas para estudiar, formar el proyecto y presupuesto de gastos de las obras que son necesarias ejecutar en la fuente de San Juan.

COBROS

Que ingresen en caja el producto líquido de los derechos de degüello de ganado del Matadero correspondientes al mes de Agosto, importante pesetas 486'20.

PAGOS

Aprobar la cuenta de recomposición de las plazas de la Pescadería y Esplanada, y calle de la Iglesia, importante pesetas 89'71.

A INFORME

De la Comisión de Policía urbana é Ingeniero Gefe de Obras públicas, instancia de D. Joaquín Ferrer Morlins, pidiendo autorización para re-

formar la puerta de entrada del almacen de Poniente n.° 21 y construir un balcón.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

La proposición del vocal asociado D. Francisco Mercadal y Pons de que nos ocupamos en nuestra pequeña información del número de ayer, reseñando lo sucedido al comenzar la sesión de la Junta Municipal, se limitaba á pedir en ella que el proyecto de presupuestos continuara ocho días más sobre la mesa para que se enteraran de su contenido los señores vocales, pues entre ellos podría haber algunos que por causas agenas á su voluntad (y el señor Mercadal se hallaba en este caso), no hubiesen tenido tiempo de examinarlo.

Esto fue lo expuesto por dicho señor quién no se refirió para nada á plazo legal, como creímos entender é hicimos constar.

Al mediodía de hoy ha llegado procedente de Barcelona, Alcudia y Ciudadela el vapor correo «Nuevo Mahonés». Además de la correspondencia y un pico de carga, ha conducido cinco pasajeros del primer punto y once del segundo.

Esta noche, de nueve á once, tocará la pequeña banda municipal en el paseo de Isabel 2.ª

En la mañana de hoy han sido puestos á disposición del Juzgado de instrucción, unos cazadores que fueron sorprendidos en la madrugada última por la benemérita en el monte del predio «San Antonio», á los que se les ocuparon un conejo y varios útiles de caza.

En la inspección de O. P. obran unas participaciones de billetes de la Lotería Nacional que ha de extraerse el día 10 del corriente, encontradas en la vía pública. Quien sea el dueño de aquellas debe presentarse al jefe de la expresada dependencia á reclamarlas.

El día 10 del actual á las diez de la mañana deberá reunirse la Junta municipal en las Casas Consistoriales para discutir y aprobar los siguientes asuntos sobre los cuales no cayó acuerdo por no haber obtenido el voto de la mayoría absoluta del total de vocales que componen la Junta, según dispone el art. 149 de la Ley Municipal.

1.° Arbitrio sobre tejados que vierten las aguas á la vía pública.

2.° Consignación para gastos de la fiesta de N. S. de Gracia.

3.° Jubilación del ex-guardia Cipriano Blanco.

4.° Consignación para un reloj con destino á las Casas Consistoriales.

El próximo domingo celebrará el anejo pueblo de San Luis la tradicional fiesta de *San Lluiset* con bailes y carreras de caballerías.

El sábado por la noche habrá baile en el *Plá de sa Creu*, como asimismo el domingo por la tarde.

El propio domingo por la noche lo habrá en la Sociedad «Tertulia Republicana».

Las carreras de caballerías darán comienzo á las cuatro de la tarde del domingo, compuestas de una carrera de mulos, otra de potros y otra de caballos. En esta última sólo podrán presentarse, con opción al premio señalado, los caballos de *Binimerlá, S' Albufera, Son Ametlle* y *Santa Teresa.*

PREMIOS

Mulos	Ptas. 5'00
Potros	« 10'00
Caballos	« 40'00

El señor Derresdías, conserge del casino «Nuevo Centro», nos ruega hagamos público, que durante las fiestas de la Virgen de Gracia, tendrá bien provisto el «restaurant» de su establecimiento con platos diversos y demás artículos propios del caso, teniendo al frente de la cocina al inteligente Antonio Alcover, quién tiene demostrados sus conocimientos en el arte culinario.

El cupo del actual reemplazo será, como ya se ha dicho, de 60.000 hombres.

El total de mozos que las comisiones mixtas de reclutamiento ha declarado soldados útiles, es de unos 124.500; de manera que vienen á tocar algo menos de un recluta por cada dos mozos (48 y cinco décimas por 100).

De los 60.000 quedarán 36.000 para concentrarse con los del reemplazo de 1904 allá á comienzos de 1905; los otros 24.000 y los que quedaron de 1902, se incorporarán á principios de 1904.

Así lo dispone la ley para el pase del reclutamiento, desde la edad de veinte años á la de veintiuno.

El importante diario de Madrid «El Liberal» hace notar el origen del grave conflicto diplomático que existe entre España y la República de Venezuela, con motivo de las reclamaciones de los extranjeros que intervienen en comité.

Dice que el presidente de aquella República, general Castro, queriendo granjearse las simpatías de sus conciudadanos, quiso dar un golpe de efecto y considerando que entre los reclamantes, éramos nosotros los más débiles y los que menos nos agitamos contra nosotros enderezó sus tiros.

Refiere que después de un documento del prefecto de Vargas, insolente é irrespetuoso para nuestro representante en aquella República, salía un extraordinario en la «Gaceta Oficial en que se retiraba el *exequatur;* por estralimitación de funciones.

El ministro de España como decano del cuerpo diplomático convocó á éste y por unanimidad se acordó protestar colectivamente y pedir instrucciones á sus Gobiernos respectivos.

El conde de San Bernardo, que tomaba entonces posesión de la cartera de Estado, las envió al punto encaminadas á que nuestro representante obtuviera el desagravio debido.

No se sabe lo que ha ocurrido después. Esperábase la solución á los seis ú ocho días y aún no se ha recibido nada.

EL IMPUESTO DE UTILIDADES

La Dirección general de Contribuciones, acaba de publicar la estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria correspondiente al año 1901.

El importe del impuesto devengado asciende á 113.185.257 pesetas, correspondiendo á las utilidades procedentes del trabajo personal 33.448.836 pesetas, á las que proceden del capital setenta millones novecientos sesenta y cinco mil novecientas cincuenta y seis y á las obtenidas del trabajo, juntamente con el capital, 8.670.464.

Por el impuesto á los interesados de la Deuda pública se han satisfecho 63.597.811 pesetas, en esta forma: 46.720.479 por la perpétua, 13.192.288 por la Amortizable al 5 por 100, un millón cuarenta y cinco mil veinticinco por la que había del 4, 2.477.946 por los billetes de Cuba, y otras pequeñas partidas por diversas Deudas.

Las cargas de justicia han contribuído por 130.683 pesetas; los préstamos hipotecarios por 452.817, y los no hipotecarios por 11 284.

Las acciones del Banco de Emisión y descuento han satisfecho 2.221.852 pesetas; las Sociedades anónimas de todas clases, 1.366.223, y las acciones de las Sociedades anónimas mineras 2 millones 202.635.

Por los intereses de los empréstitos y obligaciones de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos y Empresas de todas clases sólo se han liquidado 2 millones 829.616 pesetas.

Las clases pasivas del Estado, civiles y militares, de la Casa Real, de las provincias y de los Municipios, ascienden á 73.958, y han satisfdcho 11.705.174 pesetas de impuesto.

De las clases civiles en activo, incluyendo las Corporaciones administrativas figuran 60.415 contribuyentes, que tienen asignado 66.251.776 pesetas, y que pagan por impuesto 8.522.100 pesetas.

Los generales, jefes y oficiales del Ejército, que figuran en número de 23 mil 606 y que perciben 80.694.382 pesetas han pagado de contribución 5.935.983 pesetas.

El personal de Marina, compuesto de 2.846 individuos, que cobran 10.068.291 pesetas, ha satisfecho 896.178.

Los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos asciende á 69.779, perciben 46.230.780 pesetas de sueldos y contribuyen con 3.667.208 pesetas.

En los Bancos, Compañías, Sociedades y casas particulares no aparecen más que 10.564 empleados con más de 1.500 pesetas de sneldo, que han abonado de contribución 1.502.785 pesetas; los artistas dramáticos y líricos, 50.602 pesetas, y los toreros 39.711.

Si en estos conceptos hay ocultaciones notorias, no las hay menos en las utilidades procedentes del capital invertido en Sociedades, pues resulta exiguo el rendimiento antes expresado.

Aún es más notorio que en 27 provincias, entre las cuales se hallan las de la Coruña, Córdoba, y Granada, no se haya obtenido ninguna utilidad por el trabajo juntamente con el capital; pero váyase porque tampoco ha tributado Sociedad alguna por industrial en Granada, Jaén, Ciudad Real, Huelva, Huesca, León y otras.

Alrededor del Mundo

El número del jueves 27 trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

En Macedonia (Los judíos españoles; nuestra lengua allí, algo sobre Salónica y Monastir; el país).—Los baños y un refrán (De cuarenta para arriba...).—El cometa de Borelli en estereóscopo.—El perro de olfato más fino (Los bloodhounds, cazadores de hombres).—La cuadratura del círculo (Los que se han acercado más á la solución; el Espíritu Santo y el problema).—Gimnasia con una silla de cocina.—Las primeras cunas y cunas ingeniosas (La cesta, madre de la cuna; las colgantes; las que sirven de molde; que se mecen solas; para ir á caballo).—Un juez heroico y una estatua ambulante.—Historia de una gota de lluvia (contada por ella misma).—El revólver y los reyes.—Los peces hablan.—Grandes disparates de grandes pintores.—El veneno de las actinias.—Correos baratos.—¡No hay hígado de bacalao!—¿Qué pasa en Saturno?—El kaiser y el escultor: y otra porción de artículos, Caricatuas, Preguntas y Respuestas, Averiguador Universal, Recetas y Recreos y otro pliego encuadernable de «La Casa bajo el mar», con preciosas ilustraciones.

20 céntimos número.— 2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 2, 16.

Guayra.—Los representantes de las potencias interesadas en el conflicto venezolano exigieron fuese convocado el Tribunal de árbitros, asistiendo solamente el de Rusia por hallarse ausentes los restantes, acordando llamar á aquellos para reunirlos nuevamente.

Madrid 3, 2.

El Rey Alfonso XIII llegó á Jaca y al pasar por Zaragoza ordenó se abrieran las puertas de los andenes de la estación dejándose entrar libremente al pueblo.

Madrid 3, 4'10.

El incendio que ha destruído parte de los efectos del Ayuntamiento del pueblo «Ginonet» de la provincia de Barcelona se cree ser intencionado.

Madrid 3, 7'35.

Para el cupo que pide el ministro de la guerra del actual reemplazo corresponden á Baleares 436 hombres.

Madrid 3, 10.

Continúa el misterio en el hotel de la calle de Ferraz donde ocurrió el suicidio de un sujeto llamado Saturnino Gomez. Reconocido que fué el hotel por la autoridad, se vió no hubo robo alguno.

Madrid 3, 11'55

Barcelona.—La embajada comercial española que ha marchado hoy á Buenos Aires, se compone del diputado señor Zulueta y de los señores Rahola y Fábregas Rafart.

Madrid 3, 12'40.

Dicen desde Jaca que la recepción habida en el Ayuntamiento donde asistía el Rey estuvo brillante.

Madrid 3, 13'5.

En el puerto de Málaga ha fondeado la primera división de la escuadra inglesa del Mediterráneo.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 3, 10'40.

Fondeado «Menorquín» sin novedad á las nueve, niebla.

Cabot.

Cotización Oficial

Madrid 2 Septiembre á las 16.

4 % interior.	77'85
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p% . . .	00'00
Id. 5 por 100. . . .	00'00
Carpetas.	96'80
Banco España	472'00
Tabacalera.	000'00
París á la vista. .	37'80 á 37'75
Lóndres id. . .	34'63 á 34'62

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 3

Barómetro 758'3
Viento N. flojo
Mar llana
Cielo despejado
Horizontes calimosos.



Don Leopoldo Hacar y Mendivil, *Capitán de Fragata de la Armada y del Puerto de Mahón*

Hago saber: Que estando completamente conforme con el anuncio que me ha sido presentado por la Liga Marítima Española, referente á regatas que se han de efectuar en este puerto los días 7 y 8 del presente, se inserta á continuación para su extricta observancia:

«La Liga Marítima Española en Mahón, de acuerdo con el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y contando con la autorización del Sr. Capitán del puerto, anuncia regatas á vela de embarcaciones aparejadas de velas guayras ó balandras y para místicos, en los días 7 y 8 de Septiembre respectivamente, siendo la hora de salida las tres de la tarde, demorable hasta las cuatro, según aprecie el Jurado.

Las condiciones á que deben someterse las regatas son las siguientes:

1.ª Para la salida de ambas regatas —que será al cronómeto y con intérvalos de minuto, aproximadamente, entre embarcacion y embarcación, á partir de un disparo de fusil efectuado en la pontona donde se instale el Jurado—servirá de referencia la línea que marquen las boyas fondeadas en las aguas de la Alameda. La carrerá será desde esta línea á montar las dos boyas interiores que marcan la entrada del puerto y regreso al punto de salida; más si las circunstancias atmosféricas ó de mar reinantes, exijieran, á juicio del Jurado, reducir la carrera, ésta se limitará á montar una boya, señal ó embarcación fondeada en las inmediaciones del Fort de las titas. Esta condición perdurará en los años sucesivos, mientras no se avise oportunamente de lo contrario.

2.º Sera causa de perder toda opción, á cualquier premio, el no hacer el curso de la regata en la forma que se establece ó el faltar á las reglas estatuídas para evitar abordajes. Estas reglas se resúmen, para este caso, á dos: el que lleva el viento mas largo debe gobernar al que lo tiene más escaso y en igualdad de posición con respecto al viento, debe gobernar el que vea al otro por estribor. La embarcación que, según la información verificada por el Jurado, notoriamente abusare de las ventajas que le pueden conceder estas reglas, perderá toda opción al premio Igual pérdida sufrirá la embarcación que use propulsor extraño á las velas, ó que se facilite la maniobra con perchas, remos, achicador, manos, etc. incluso el que use del timón aprovechando fuerza distinta de la resistencia del agua. Los guayros, balandros ó místicos no podrán llevar á bordo remos ni más perchas que las necesarias para el manejo de las velas; solo se permitirá lleven achicador. Durante la regata se puede aumentar y disminuir la vela, siempre dentro del límite superior de la que haya entrado en el cálculo del arqueo.

3.ª Entre tanto no estudie la Junta el Reglamento que acaba de adoptar la Unión Nacional de Clubs de Regatas y vea si hay inconveniente grave para su adopción, los guairos y balandros se someterán por este año á las fórmulas y reglas de arqueo y compensación que establece el Reglamento Internacional de 1892; cuyos datos obrarán en la Comandancia de Marina por si gustan examinarlos los que deseen inscribirse en las regatas.

Aún cuando el campeonato de místicos, según las reglas publicadas por esta Liga en el año pasado, debía correrse sin compensación y sometiéndose solo á la limitación de la eslora entre 24 y 26 palmos, como quiera que y no hubo especificación de esta medida algunos constructores han hecho uso del palmo inglés en embarcaciones construídas expresamente para estas regatas y ya resulta muy extenso el permiso entre los 24 palmos de 0'20 metros y los 26 de 8 pulgadas inglesas, se establece, por este año, contando con la anuencia que benévolamente han prestado los actuales poseedores del campeonato, que pueden disputarse éste todos los místicos cuyas esloras estén comprendidas entre los 24 palmos españoles y los 26 ingleses ó sea entre 4'80 y 5'28 metros, pero sometiéndose, por equidad, al arqueo y la compensación que se deriva, todo con arreglo á las mismas fórmulas que las citadas para los guayros.

En los años sucesivos y atendiendo al principio de mayor extensión, podrán disputarse el campeonato de místicos todas las embarcaciones de esta clase, sean cualesquiera sus dimensiones, ateniéndose á la formula de compensación que se establezca oportunamente.

4.ª Los guayros serán arqueados el lunes 7 á las 10 de su mañana y los místicos el martes 8 á la misma hora por el arqueador del puerto y el Secretario de la Liga Marítima en Mahón. Las embarcaciones inscritas, con el lastre y máxima vela que vayan á regatear deberán encontrarse en las aguas próximas al llamado pié de la cuesta del General. Estas operaciones de arqueo así como los cálculos de compensación, podrán ser intervenidos por cualquiera de los interesados ó por el público en general.

5.ª Las embarcaciones deberán ser patroneadas durante la regata por uno de sus dueños en el momento de la inscripción. Esta podrá verificarse hasta el sábado 5 á la una de la tarde en la Comandancia de Marina y desde esta hora hasta las doce del día 7 los guayros y la misma hora del 8 los místicos, podrán inscribirse en el Arsenal de este puerto.

6.ª El vencedor de los guairos recibirá, cuando esté fabricada, una copa de plata, que disfrutará en depósito hasta el día anterior á las regatas del año próximo venidero, quedando obligado á entregarla en dicha fecha á la Junta de la Liga Marítima ó en caso de su disolución al Ayuntamiento de Mahón. Si resultare durante tres años consecutivos vencedor de la copa el mismo guayro quedará dueño definitivo de ella. Las 100 pesetas en metálico concedidas por las dos entidades citadas se repartirán en partes iguales entre las dos embarcaciones que ocupen los primeros lugares.

El vencedor de los místicos, recibirá el premio establecido el año pasado de campeonato de misticos y quedará obligado á depositarlo el día anterior á las regatas del año próximo venidero, igual que la copa de los guayros. Si resultare durante tres años consecutivos; á partir del próximo venidero, vencedor del campeonato la misma embarcación, quedará dueño defininito del premio. Los dos místicos que resulten en primer lugar se repartirán en partes iguales las 50 pesetas que el Ayuntamiento de esta ciudad ha concedido al efecto.

7.ª El Jurado estará compuesto de un representante del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de un representante de la Liga marítima y de un delegado de la Comandancia de Marina. Su fallo será inapelable y dictado después de transcurridas 24 horas de terminarse las regatas y de hacerse cargo de las protestas que se admitirán durante este intérvalo.

8.ª Si las circunstancias impidieren la verificación de la regata del día 7 tendrán lugar ambas el 8 y si este tampoco pudiesen efectuarse, se anunciarán oportunamente.»

Las embarcaciones que circulen por el puerto dejarán franco el curso de la carrera y mis delegados cuidarán de la observancia del mayor orden, que confío será guardado por los cultos habitantes de esta ciudad.

Mahón 3 de Septiembre de 1903.

Leopoldo Hacár.

Alcaldía de Mahón

Ferias en la calle del Doctor Orfila

Para realzar y dar más animación á esta población durante las próximas fiestas de Nuestra Señora de Gracia se autoriza á los industriales establecer kioskos en la calle del Doctor Orfila (antes Moreras) durante los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Septiembre.

A fin de que la instalación de kioscos se efectúe con el debido orden, los que deseen colocarlos se presentarán á esta Alcaldía para proveerse del oportuno permiso.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar esta disposición.—Mahón 27 de agosto 1903.—El Alcalde, P. A.—Juan Mercadal Pons.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.